

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar a la notificación de la resolución número 168/2009, de la concejala-delegada de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 117/2009, de fecha 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación, puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio: ronda de Los Almendros, número 45, tercero 5.

- Enzian Figueroa, Jonathan Alfred.
- Agapie, Antón.
- Enzian Figueroa, Carlos Peter.

Domicilio: plaza de Colón, número 3, segundo A.

- Gálvez Martínez, Sandra.
- Gálvez Pérez, Fernando.

Domicilio: calle Dulcinea del Toboso, número 5, tercero C.

- Tomuta, Crina.
- Tomuta, Paul.
- Csucs, David Iosua.
- Tomuta, Dan Vasile.
- Dolca, Joan.
- Uiuu, Verginica.
- Uiuu, León.
- Tomuta, Crina Marisa.

Domicilio: calle Francisco Rabal, número 11, segundo D.

- Boitor, Mihai.
- Rudeanu, Elena Iuliana.
- Suhani, Adrián.
- Stoica, Paulica.
- Suhani, Diana Raluca.

- Gherghel, María.
- Boitor, Elena.
- Suhani, Daniela.

Domicilio: calle Granados, número 6, primero C.

- Ortega Fernández, Israel

Domicilio: calle Mar Cantábrico, número 6, cuarto A.

- Niño Briceño, Alberth José
- Ortiz de la Cruz, Jair Alberto

Domicilio: calle Presidente Felipe González, número 26, primero C.

- Cruz Leal, Jeronimo.
- Nitescu, Claudia Elvira.
- Nitescu, Cristián Gabriel.
- Nitescu, María Georgiana.
- David, Iuliu.
- Apolzan, Ioan Adrián.
- David, Iuli Nicolas.
- Nitescu, Cristian Florin.

Domicilio: calle Real, número 52, decimotercero B.

- Razaila, Elena.

Domicilio: calle Sepulcro, número 6, primero E.

- Gherman, Nicoleta.
- Ihnatiuc, Octavian Razyan.
- Pricopi, Vasile.
- Toma, Ioan Alin.
- Ihnatiuc, Vasile Octavian.

Domicilio: calle Virgen del Castillo, número 7, portal D, primero F.

- Samson, Mihaela Claudia.
- Enache, Paul.
- Enache, Eduard Ionut.
- Dumitrescu, Daniel Ion.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 28 de julio de 2009.—La secretaria accidental, Antonia Tobajas Pérez.

(02/9.500/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación de la resolución número 87/2009 de la concejala-delegada de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se hayan procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 53/2009, de fecha 17 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Empleo en fichero de intercambio H28014IA.109.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Aguayo Badillo, Kareh Elisabet. — 22 de septiembre de 1991. — 92.415.592.

Ahmad, Tanveer. — 3 de octubre de 1981. — X-06399909-K.
Aslam, Muhammad. — 23 de julio de 1978. — X-04498322-M.
Barboza Silveira, Antonio. — 13 de abril de 1979. — X-03902013-V.

Berouhi, Hicham. — 27 de enero de 1974. — X-022452581-N.
Carballo Cáceres, Mauri Adriana. — 23 de junio de 1960. — 814.398.

Da Costa Arango, Tatiana. — 22 de abril de 2007. — No consta.
Kazakevich, Andrei. — 24 de agosto de 1978. — MC-1541341.
Limami, Dounia. — 27 de marzo de 1981. — X-05881088-B.
Mohammad, Mukhtar. — 1 de enero de 1974. — X-06760081-J.
Mushtaq, Ahmed. — 30 de enero de 1978. — X-06425262-M.
Rojas Álvarez, Guillermo. — 2 de diciembre de 1970. — CC-14893760.

Samueza Quilumba, Erick Noé. — 13 de agosto de 1999. — 1.720.486.958.

Yuan yang, Li. — 4 de febrero de 2004. — G-180818118.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Arganda del Rey a 14 de julio de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/8.829/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1774/2009, de 6 de agosto, quedan delegadas las funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z, el día 7 de agosto de 2009.

Arroyomolinos, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/27.381/09)

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados y demás disposiciones legales concordantes, se hace público el presente listado de vehículos abandonados, cuyos propietarios o no han podido ser notificados directamente, por domicilio desconocido o ignorada identidad, o han rehusado a los requerimientos efectuados.

En consecuencia, todos aquellos propietarios de los vehículos relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en la Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Local. Caso de no hacerlo, se procederá según el artículo 9 de la antes citada orden ministerial y de conformidad con el artículo 615 del Código Civil, siendo dado de baja para su posterior desguace.

Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública

Marca/modelo. — Matrícula

Volkswagen "Corrado". — M-2748-UN.

Seat "Marbella". — M-6606-LM.

Ford "Transit". — 9705BCP.

Nissan "Almera". — 0615CFL.

Ford "Fiesta". — M-6231-TT.

Renault "Laguna". — 9059BHK.

BMW "525". — M-6869-OK.

Nissan "Eco" T100. — M-6794-TX.

Peugeot "306". — M-7866-UF.

Ford "Mondeo". — M-8691-SM.

Renault "21". — M-3793-LW.

Volkswagen "Golf". — A-3853-CK.

Chrysler "Neon". — V-6014-HB.

En Arroyomolinos.—(Firmado).

(02/9.554/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 9 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle "Ampliación de restaurante en la plaza de la Huerta de las Flores, número 1"

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009 el Estudio de Detalle denominado "Ampliación de restaurante en la plaza de la Huerta de las Flores", referido al área de la plaza de la Huerta de las Flores y que tiene por objeto modificar la configuración de la cubierta para realizarla en un único faldón, ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días.

Considerando que con fecha 8 de junio de 2009 ha sido sometido a información pública y no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 8 de julio de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Emergencias, Seguridad y Obras de fecha 8 de julio de 2009, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto Estudio de Detalle denominado "Ampliación de restaurante en plaza de la Huerta de las Flores", referido al área de la plaza de la Huerta de las Flores y que tiene por objeto modificar la configuración de la cubierta para realizarla en un único faldón.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle.

Cuarto.—Poner el presente acuerdo en conocimiento de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Facultar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo